



Expte. 165/2015;SATURNO: 2020004164

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGUIDO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE GUANTES DE USO SANITARIO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Vista la propuesta de adjudicación del expediente referenciado, de la cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución, de fecha 1 de junio de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se inició expediente administrativo para la formalización de un acuerdo marco con varios adjudicatarios para el suministro de guantes de uso sanitario con destino a los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. El acuerdo marco consta de los siguientes lotes:

Lote	Denominación
1	Par de guantes de cirugía, de látex, con polvo, estériles
2	Par de guantes de cirugía, de látex, sin polvo, estériles
3	Par de guantes de cirugía, de poliisopreno, sin polvo, estériles
4	Par de guantes de cirugía, de policloropreno o neopreno, sin polvo, estériles
5	Par de guantes de cirugía, para protección radiológica, estériles
6	Par de guantes de examen, de látex, sin polvo, estériles
7	Guantes de examen, de látex, sin polvo, no estériles
8	Par de guantes de examen, de vinilo, sin polvo, estériles
9	Guantes de examen, de vinilo, sin polvo, no estériles
10	Par de guantes de examen, de nitrilo, estériles
11	Guantes de examen, de nitrilo, estériles
12	Guantes de examen, de nitrilo, no estériles
13	Guantes de examen, de nitrilo, no estériles, extralargos



Lote	Denominación
14	Guantes de examen, de polietileno, estériles
15	Guantes de examen, de polietileno, no estériles

SEGUNDO.- Mediante Resolución, de 8 de julio de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, en virtud de lo previsto en los artículos 138.2 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

TERCERO.- El 14 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el correspondiente anuncio de licitación, y con fecha 21 del mismo mes y año en los Boletines Oficiales de Castilla y León (nº 139) y del Estado (nº 173), respectivamente, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el 17 de agosto de 2015.

CUARTO.- Los licitadores que presentaron oferta fueron los siguientes y a los siguientes lotes

- o AMEBIL S.L. lotes 1, 2,4, 5, 7 y 12
- o AMEVISA S.A. lotes 2,4 Y 5
- o BARNA IMPORT MEDICA S.A. lotes 1,2,4,6,7,9,10, 12 y 14
- o CARDIVA 2 S.L. lote 5
- o CELULOSAS VASCAS S.L. lotes 1,2,4,7,9 ,10,12,13, 15
- o COVIDIEN SPAIN S.L lotes.1,2,4
- o DEXTRO MEDICA S.L. lote 5
- o DISTRIBUCIONES RIVAS S.L. lotes 9,12,15
- o ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH S.L. lotes 2,9 y 10
- o EL CORTE INGLES S.A. lotes. 9 y 12
- o EURODEL HARPAS S.L lotes 9 y 12
- o GARRIC MEDICA S.L. lotes 5,6,7,9,10,11,12,14 y 15
- o GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU S.L. lotes 1,2,6,7,9,12
- o INDUSTRIAS ARESO SL, lotes 9,12,15
- o IHT MEDICAL S.A. lote 2
- o INTERSURGICAL ESPAÑA S.L. lote 5
- o IZASA HOSPITAL S.L.U. lotes1,2,3,5,6,7,9,10,12,13,14
- o KRAPE S.A. lotes 1,2,6,7,9,10,12,14,15
- o LABORATORIOS HARTMANN S.A. 1,2,3,4,5,7,9,12,13
- o LIBCOM IBERICA S.A. lotes 1,2,3,4,5,7,9
- o MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA S.L.U. lotes 1,2,3,4,7,9 ,10,12, y 13
- o MÖLNLYCKE HEALTH CARE S.L. ,lotes 3,4,7, 12
- o NACATUR 2 ESPAÑA S.L lotes 1,2,3,4,7,9,12 y 13
- o RUBBEREX SPAIN S.L. lotes 7,9,12,

QUINTO.- La Mesa de Contratación se reunió el 25 de agosto de 2015 para proceder al examen y calificación previa de la documentación administrativa general presentada por los licitadores en tiempo y forma.

Por los miembros de la Mesa de Contratación se comprueba que los licitadores aportan dentro del plazo de presentación de proposiciones las muestras requeridas para este procedimiento abierto, excepto la empresa AMEVISA SA, la cual no presenta muestras en el LOTE 2. A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación excluye de este procedimiento abierto a la empresa AMEVISA SA respecto al lote 2, en virtud de lo indicado en el punto 2.4.2 C del Pliego de Cláusulas Administrativas, y notificando esta exclusión a la citada empresa el 31 de agosto de 2015.

Asimismo, la Mesa de Contratación concede, a los licitadores que no aportaron toda la documentación exigida, el plazo, previsto en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, para la subsanación de dichas omisiones.

SEXTO.- Con fecha 4 septiembre de 2015 se reúne la Mesa de Contratación, al objeto de proceder a verificar si las empresas licitantes, a las que se le ha requerido documentación para subsanar los defectos materiales encontrados en la documentación presentada en el sobre de DOCUMENTACIÓN GENERAL Y TÉCNICA, han presentado correctamente la documentación requerida.

Los componentes de la Mesa de Contratación verifican la documentación presentada por los licitadores a los que se les solicitó dicha subsanación. Han subsanado correctamente los defectos y omisiones de los que adolecía su documentación todas las empresas licitantes requeridas, excepto las empresas INDUSTRIAS ARESO, SL y IHT MEDICAL S.A .

La Mesa de Contratación, determina excluir de este procedimiento abierto a la empresa IHT MEDICAL S.A. por no ajustarse a lo indicado en la cláusulas 2.4.2 y 3.1.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el apartado 13.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, y a la empresa INDUSTRIAS ARESO, SL por no ajustarse a lo indicado en las cláusulas 2.4.2 y 3.1.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este procedimiento, debido a que no presenta la documentación requerida para subsanar los defectos encontrados en la documentación Administrativa General presentada por dicha empresa, en el plazo indicado para subsanar y de forma adecuada.

Con fecha 15 de septiembre de 2015 se notifica a las empresas INDUSTRIAS ARESO, SL y IHT MEDICAL S.A. la exclusión de este procedimiento abierto

SÉPTIMO.- Con fecha 22 de septiembre de 2015 se reúne la Mesa de Contratación en acto público a los efectos de proceder a la apertura de los sobres en los que contienen la documentación justificativa de los criterios evaluables mediante las fórmulas especificadas en el apartado 14.1.1 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Antes de la sesión pública, la Mesa de Contratación examina el informe técnico solicitado al Servicio Central de Compras sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas requeridas en el PPT por las proposiciones admitidas en esta licitación, y dio su conformidad al mismo.

En este informe consta que las siguientes empresas y en los siguientes lotes incumplen los requisitos mínimos exigidos en el PPT.

LOTE EXCLUIDO	EMPRESA	MOTIVACIONES DEL INCUMPLIMIENTO DEL PPT
1	COVIDIEN SPAIN, S. L.	El contenido en proteínas de látex es de 66 µgr/gr (se exige ≤ 50 µgr/gr)
1	GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: UNE-EN 388; ASTM F 1671 No presenta ficha técnica en castellano El etiquetado del producto no cumple el RD 1591/2009, en el punto 13.3 apartado a) al no tener nombre, razón social ni datos del fabricante
2	ENOL PHARMACEUTICA RESEARCH, S.L	No presenta certificación de Normativa exigida: UNE-EN 455-1,2,3,4 Presenta A.Q.L. de 4,0 (se exige ≤ 1,5) No consta contenido en proteínas de látex medido en µgr/gr El etiquetado del producto no cumple el RD 1591/2009, en el punto 13.3 apartado a) al no tener nombre, razón social ni datos del fabricante
2	GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: UNE-EN 388; ASTM F 1671 No presenta ficha técnica en castellano El etiquetado del producto no cumple el RD 1591/2009, en el punto 13.3 apartado a) al no tener nombre, razón social ni datos del fabricante
2	LIBCOM IBÉRICA, S.A	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671
5	AMEVISA, S.A.	Presenta atenuación 55% en radiación dispersa frente a la tensión de 60 Kv (se exige ≥ 58%)
5	GARRIC MEDICA, S. L.	Presenta atenuación 55% en radiación dispersa frente a la tensión de 60 Kv (se exige ≥ 58%)
5	IZASA HOSPITAL, S. L. U.	Presenta atenuación 51% en radiación dispersa frente a la tensión de 60 Kv (se exige ≥ 58%) No oferta la talla 9
5	LABORATORIOS HARTMANN, S. A.	Presenta atenuación 50,3% en radiación dispersa frente a la tensión de 60 Kv (se exige ≥ 58%)
5	LIBCOM IBÉRICA, S. A.	Presenta atenuación 45% de en radiación dispersa frente a la tensión de 60 Kv (se exige ≥ 58%)
6	GARRIC MEDICA, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: UNE-EN 455-1,2,3,4; ASTM F 1671
6	GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671 No presenta ficha técnica en castellano El etiquetado del producto no cumple el RD 1591/2009, en el punto 13.3 apartado a) al no tener nombre, razón social ni datos del fabricante
6	KRAPE, S. A.	No presenta certificación de Normativa exigida: UNE-EN 374-1, 2,3; ASTM F 1671 Presenta resistencia a la rotura antes del desgaste de 8 Newtons (se exige ≥ 9 Newtons)
7	GARRIC MEDICA, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671 Presenta contenido en proteínas de látex < 185 (se exige ≤ 50 µgr/gr)
7	GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671



7	LIBCOM IBÉRICA, S. A.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671
7	MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA, S. L. U.	El contenido en proteínas de látex es de 55,9 µgr/gr (se exige ≤ 50 µgr/gr)
7	RUBBEREX SPAIN, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671 No tiene revestimiento interno El contenido en proteínas de látex es de 2026,96 µgr/gr (se exige ≤ 50 µgr/gr) Presenta resistencia a la rotura de 8,43 Newtons (se exige ≥ 9 Newtons)
9	DISTRIBUCIONES RIVAS, S. L.	El etiquetado del producto no cumple el RD 1591/2009, en el punto 13.3 apartado a) al no tener nombre, razón social ni datos del fabricante
9	ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671
9	EURODEL- HARPAS, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671 No tiene revestimiento interno
9	GARRIC MEDICA, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671
9	GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671
9	RUBBEREX SPAIN, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671
10	IZASA HOSPITAL, S. L. U.	No presenta la talla super-grande (XL)
10	KRAPE, S. A.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 1671
12	EURODEL- HARPAS, S. L.	No constan referencias ofertadas en el anexo 4 del PCAP ni en la Encuesta Técnica. En esta última sólo constan medidas de longitud y ancho de las tallas S, M, L, pero no de la XL, (que también se exige), por lo que se entiende que no oferta la talla XL.
12	GRUPO DISTRIBUIDOR GARAU, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: UNE-EN 388; ASTM F 1671; ASTM 6978
12	RUBBEREX SPAIN, S. L.	No presenta certificación de Normativa exigida: ASTM F 6978 No tiene revestimiento interno

A la vista de lo reflejado en el informe técnico, la Mesa de Contratación determinó la exclusión de las citadas ofertas.

Ya en sesión pública, el Presidente de la Mesa de Contratación puso en conocimiento de los asistentes las exclusiones de ofertas que se habían determinado, y tras la apertura de los sobres que contenían la documentación justificativa de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, dio lectura a su contenido, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONOMICA

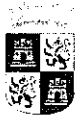
Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
1	AMEBIL S.L.	0,2050 ¹
	BARNA IMPORT MEDICA S. A.	0,1600 ¹
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,1880
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,1850
	KRAPE S.A.	0,1600 ✓
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,2000
	LIBCOM IBÉRICA S.A.	0,2040
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,1700
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,1890

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
2	AMEBIL S.L.	0,3490
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,2500
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,2900
	COVIDIEN SPAIN S.L.	0,2800
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,2800
	KRAPE S.A.	0,2000
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,2500
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,2300
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,2550

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
3	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,9200
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,9200
	LIBCOM IBÉRICA S.A.	0,9400
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,8400
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,9200
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,9200

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
4	AMEBIL S.L.	0,7700
	AMEVISA S.A.	0,7600
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,7100
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,6700
	COVIDIEN SPAIN S.L.	0,6300
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,7500
	LIBCOM IBÉRICA S.A.	0,7600





	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,6500
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,6900
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,5500

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
5	AMEBIL S.L.	29,9000
	CARDIVA 2 S.L.	29,5000
	DEXTRO MEDICA S.L.	20,9000
	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	27,4000

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
6	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,1580
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,1598

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
7	AMEBIL S.L.	0,0370
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,0279
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0270
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0330
	KRAPE S.A.	0,0250
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,0350
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,0355
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,0275

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
9	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,0187
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0180
	EL CORTE INGLES S.A.	0,0177
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0190
	KRAPE S.A.	0,0160
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,0194
	LIBCOM IBÉRICA S.A.	0,0190
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,0180
NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,0159	

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
10	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,1490
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,2010
	ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH S.L	0,0280
	GARRIC MEDICA S.L.	0,1890





	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,2100
--	-----------------------------------	--------

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
11	GARRIC MEDICA S.L.	0.1270

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
12	AMEBIL S.L.	0,0300
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,0288
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0270
	DISTRIBUCIONES RIVAS S.L	0,0280
	EL CORTE INGLES S.A.	0,0257
	GARRIC MEDICA S.L.	0,0286
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0270
	KRAPE S.A.	0,0225
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,0237
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,0250
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,0290
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,0243

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
13	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0500
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0590
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,0550
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,0530
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,0450

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
14	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,0520
	GARRIC MEDICA S.L	0,0590
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0570
	KRAPE S.A.	0,0500

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
15	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0020
	DISTRIBUCIONES RIVAS S.L	0,0022
	GARRIC MEDICA S.L	0,0028
	KRAPE S.A.	0,0025



Posteriormente se ha procedido a la puntuación que resulta de la valoración del total de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

La puntuación que resulta de la valoración del total de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas en orden decreciente es la siguiente:

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
1	BARNA IMPORT MEDICA S.A..	3,00 ´
	KRAPE S.A.	3,00 ´
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	2,33 /
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	1,33 ✓
	CELULOSAS VASCAS S.L	1,13 ✓
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,07 ✓
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,33 ´
	LIBCOM IBÉRICA S.A.	0,07 /
	AMEBIL S.L.	0,00

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
2	KRAPE S.A.	3,00
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	2,42
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	2,03
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	2,03
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	1,94
	COVIDIEN SPAIN S.L.	1,45
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	1,45
	CELULOSAS VASCAS S.L	1,26
	AMEBIL S.L.	0,12

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
3	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	3,00
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,82
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,82
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,82
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,82
	LIBCOM IBÉRICA S.A.	0,27



Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
4	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	3,00
	COVIDIEN SPAIN S.L.	1,91
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	1,64
	CELULOSAS VASCAS S.L	1,36
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	1,09
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,82
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,27
	AMEVISA S.A.	0,14
	LIBCOM IBÉRICA S.A.	0,14
	AMEBIL S.L.	0,00

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
5	DEXTRO MEDICA S.L.	3,00
	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	0,86
	CARDIVA 2 S.L.	0,16
	AMEBIL S.L.	0,03

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
6	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	3,00
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,30

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
7	KRAPE S.A.	3,00
	CELULOSAS VASCAS S.L	2,50
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	2,38
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	2,28
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	1,00
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,50
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,38
	AMEBIL S.L.	0,00

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
9	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	3,00
	KRAPE S.A.	2,93
	EL CORTE INGLES S.A.	1,68
	CELULOSAS VASCAS S.L	1,46
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	1,46
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,95



	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,73
	LIBCOM IBÉRICA S.A.	0,73
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,44

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
10	ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH S.L	3,00
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	1,11
	GARRIC MEDICA S.L.	0,48
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,30
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,16

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
11	GARRIC MEDICA S.L.	3,00

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
12	KRAPE S.A.	3,00
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	2,52
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	2,28
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	2,00
	CELULOSAS VASCAS S.L	1,20
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	1,20
	GARRIC MEDICA S.L.	0,56
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,48
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,40
	AMEBIL S.L.	0,00
	EL CORTE INGLES S.A.	1,72
	DISTRIBUCIONES RIVAS S.L	0,80

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
13	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	3,00
	CELULOSAS VASCAS S.L	2,00
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	1,40
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	1,00
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,20

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
14	KRAPE S.A.	3,00
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	2,33
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,67
	GARRIC MEDICA S.L	0,00

Lote	Empresa	Puntos Oferta Económica
15	CELULOSAS VASCAS S.L	3,00
	DISTRIBUCIONES RIVAS S.L	2,25
	KRAPE S.A.	1,13
	GARRIC MEDICA S.L	0,00

La Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación, la adjudicación del presente acuerdo marco a favor las empresas relacionadas en esta última tabla por cumplir sus proposiciones las condiciones técnicas requeridas en el PPT y estar su oferta económica dentro de los límites exigidos en la licitación, considerándose por lo tanto como las ofertas más ventajosas del procedimiento de licitación..

Asimismo propone al Órgano de Contratación declarar desierto el lote 8 de este procedimiento dado que no ha licitado ninguna empresa al mismo.

OCTAVO.- Por el Servicio de Contratación se solicitó a las empresas propuestas como adjudicatarias la documentación a la que se refiere el artículo 151.2 del TRLCSP y la misma fue presentada, en el plazo indicado en el citado artículo, por todas la empresa requeridas con la excepción de la empresa LIBCOM IBÉRICA S.A., que no ha presentado, en el plazo exigido, el certificado de que dicha empresa está al corriente en sus obligaciones tributarias

NOVENO.- La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación, con fecha 9 de octubre de 2015.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de ese organismo, el órgano competente para la adjudicación de este procedimiento es el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares para efectuar la selección de los adjudicatarios.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego.

CUARTO.- El artículo 151.2, en relación a la documentación a requerir al licitador establece que *“de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en los plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”*.

En este caso la empresa LIBCOM IBÉRICA S.A no ha presentado en el plazo indicado en el citado artículo la documentación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, or lo que se ha entendido que ha retirado su oferta en este procedimiento d econtratación.



De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVO

1º.- Adjudicar los lotes que componen el acuerdo marco con varios adjudicatarios para el suministro de *suministro de guantes de uso sanitario con destino a los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León* a las empresas relacionadas a continuación:

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
1	BARNA IMPORT MEDICA S. A.	0,1600
	KRAPE S.A.	0,1600
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,1700
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,1850
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,1880
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,1890
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,2000
	AMEBIL S.L.	0,2050

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
2	KRAPE S.A.	0,2000
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,2300
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,2500
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,2500
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,2550
	COVIDIEN SPAIN S.L.	0,2800
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,2800
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,2900
	AMEBIL S.L.	0,3490

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
3	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,8400
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,9200
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,9200
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,9200
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,9200



Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
4	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,5500
	COVIDIEN SPAIN S.L.	0,6300
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,6500
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,6700
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,6900
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,7100
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,7500
	AMEVISA S.A.	0,7600
	AMEBIL S.L.	0,7700

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
5	DEXTRO MEDICA S.L.	20,9000
	INTERSURGICAL ESPAÑA S.L.	27,4000
	CARDIVA 2 S.L.	29,5000
	AMEBIL S.L.	29,9000

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
6	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,1580
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,1598

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
7	KRAPE S.A.	0,0250
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0270
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,0275
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,0279
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0330
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,0350
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,0355
	AMEBIL S.L.	0,0370

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
9	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,0159
	KRAPE S.A.	0,0160
	EL CORTE INGLES S.A.	0,0177
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0180
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,0180
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,0187
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0190
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,0194





Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
10	ENOL PHARMACEUTICAL RESEARCH S.L	0,0280
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,1490
	GARRIC MEDICA S.L.	0,1890
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,2010
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,2100

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
11	GARRIC MEDICA S.L.	0.1270

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
12	KRAPE S.A.	0,0225
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,0237
	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,0243
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,0250
	EL CORTE INGLES S.A.	0,0257
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0270
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0270
	DISTRIBUCIONES RIVAS S.L	0,0280
	GARRIC MEDICA S.L.	0,0286
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,0288
	MÖLNLYCKE HEALTH CARE S. L.	0,0290
	AMEBIL S.L.	0,0300

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
13	NACATUR 2 ESPAÑA S.L.	0,0450
	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0500
	MEDLINE INTERNACIONAL IBERIA SL.U	0,0530
	LABORATORIOS HARTMANN S.A.	0,0550
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0590

Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
14	KRAPE S.A.	0,0500
	BARNA IMPORT MEDICA S.A.	0,0520
	IZASA HOSPITAL S.L.U.	0,0570
	GARRIC MEDICA S.L	0,0590



Lote	Empresa	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
15	CELULOSAS VASCAS S.L	0,0020
	DISTRIBUCIONES RIVAS S.L	0,0022
	KRAPE S.A.	0,0025
	GARRIC MEDICA S.L	0,0028

2º.- Excluir del acuerdo marco con varios adjudicatarios para el *suministro de guantes de uso sanitario con destino a los centros sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León* a la empresa LIBCOM IBÉRICA S.A.

3º.- Declarar desierto el lote 8 de este procedimiento abierto.

4º.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

5º.- Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato, de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de ese organismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentarse escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud o el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, a 9 de octubre 2015
EL DIRECTOR GERENTE DE LA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Rafael Lopez Iglesias